

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2008**

ASISTENTES:

**ALCALDESA:**

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

**SECRETARIO:**

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

**CONCEJALES:**

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

AUSENTES:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintiocho de Marzo de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar el único asunto comprendido en el orden del día.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Pregunta la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de Diciembre de 2007, 28 de enero y 22 de febrero de 2008 de las que se han proporcionado copias a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declaran aprobadas dichas actas.

**II.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DESIGNADO POR LA JUNTA ELECTORAL, D. FRANCISCO JAVIER MANZANOS CORDOBA**

El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 22 de Febrero de 2008, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Hilario Castro León del puesto de Concejales en el Ayuntamiento por las razones personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. Francisco Javier Manzanos Córdoba, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 27 de Mayo de 2007. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 10 de marzo de 2008, con n.º 54 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Cumplidas por D. Francisco Javier Manzanos Córdoba las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concreto con la obligación de declarar sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales.

El Pleno de este Ayuntamiento,

### **ACUERDA**

Aceptar la toma de posesión de D. Francisco Javier Manzanos Córdoba del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Hilario Castro León, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, D. Francisco Javier Manzanos Córdoba, toma posesión de su cargo con la siguiente promesa: “prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Rodezno con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”

A continuación, la Sra. Alcaldesa le da bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión D. Francisco Manzanos Córdoba

### **III.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE SAN SEBASTIÁN.**

Visto el Documento Técnico de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Rodezno en Calle San Sebastián, promovido por Promociones Arrolaberri, S.L., y redactado por el arquitecto, D. Gustavo Piqueras Fisk, en el que se subsanan las deficiencias señaladas en el acuerdo de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 23 de Noviembre de 2007.

Teniendo en cuenta que las modificaciones introducidas respecto al proyecto aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión de 23 de agosto de 2007, representan un cambio sustancial respecto al mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la propia resolución corporativa y con base en lo establecido en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, la Corporación, por seis votos a favor u una abstención, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente Documento Técnico de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Rodezno en Calle San Sebastián, promovido por Promociones Arrolaberri, S.L., y redactado por el arquitecto, D. Gustavo Piqueras Fisk, en el que se subsanan las deficiencias señaladas en el acuerdo de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 23 de Noviembre de 2007

**Segundo.-** Abrir un periodo de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en un diario de tirada regional, por plazo de veinte días a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

#### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

FRANCISCO JAVIER MANZANOS CORDOBA:

- 1- Solicita que el libro de contabilidad que tiene que llevar el tesorero este a disposición de los concejales para consultas oportunas → tomamos nota de la solicitud realizada.
- 2- Solicita copia de todos los acuerdos de pleno desde la constitución de la nueva corporación → tomamos nota de la solicitud realizada
- 3- Pregunta por la situación actual de la modificación del SUD-1 del plan general → la Alcaldesa le contesta redactándole cronológicamente los pasos seguidos relacionados con esta zona: se recibió una solicitud de modificación puntual por parte de promociones Arrolaberri SL, donde solicitaba modificar el uso característico del suelo (pasar de unifamiliar aislada a colectivo y unifamiliar) modificar la superficie de parcela mínima (de 300 m<sup>2</sup> a 150 m<sup>2</sup>), la altura (de 7.5 m a 10 m), el número de plantas (de baja+1 a baja+2+ático) y la densidad de viviendas por hectárea (de 20 a 40). Esta propuesta fue estudiada y junto con el informe del arquitecto municipal se considero que produciría un cambio radical de las precisiones del PGM lo que sería un cambio de imagen grande para esta zona y un incremento de servicios urbanísticos. Esta decisión se puso en conocimiento del solicitante diciéndole que sabíamos que la tipología actual condicionaba el diseño y ordenación del sector, por lo que la corporación si podría admitir otras tipologías y densidades de vivienda pero que la altura máxima y el número de plantas deberían mantenerse como en el plan actual. El promotor solicitante tras esta conversación volvió a solicitar otra modificación cambiando algunos parámetros. Además se han mantenido conversaciones con los propietarios y tenemos varias solicitudes de modificación para esa zona. Actualmente ya se ha estudiado la última solicitud de modificación y estamos pendientes de mantener una reunión con el solicitante para comentarle los puntos de vista de los propietarios y los términos definitivos que serian admisibles para llevar a cabo al fin esta modificación.
- 4- Pregunta por la situación administrativa, relación contractual y contrato del arquitecto municipal → la Alcaldesa contesta que está contratado mediante un contrato de asistencia técnica tal y como marca el modelo del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja.
- 5- Pregunta por los criterios seguidos para arreglar caminos → la alcaldesa contesta que tras realizar una visita técnica por todos los caminos del término municipal, conociendo las condiciones de la subvención de agricultura y las disposiciones

presupuestarias de esta Ayuntamiento y teniendo en cuenta el informe enviado a la comunidad de regantes para que arreglen los caminos que han sido deteriorados por la realización de estas obras, se decidió arreglar, por ser los tramos más deteriorados y las zonas de más pendiente, los pechos del camino fuente ciruelo, camino de Rodezno-Valpierre y camino la Charca.

- 6- Pide información del estado de las obras del frontón → la Alcaldesa le contesta que se recibió la última certificación y la recepción pero que no se aceptó por estar en desacuerdo con alguna de las actuaciones finales (las piedras de afuera y la escalera del graderío). Se mantuvo una visita con los constructores y el director de obra para subsanar estas deficiencias y actualmente estamos a la espera de que el director de obra nos conteste para llegar a un acuerdo.
- 7- Pide información sobre si se tiene prevista alguna actuación de obra en Cuzcurritilla → la Alcaldesa le informa que actualmente se está subsanando una deficiencia que dejó la anterior corporación al realizar las obras de paso de agua bajo la carretera N232, pues aun cuando la anterior corporación habían sido informados por Carreteras mediante un croquis de cómo se debía realizar esta obra, estos incumplieron las distancias con el eje de la carretera marcadas. Y ahora nos obligan a desplazar esa tubería hasta lo marcado por ese croquis bajo amenaza de sanción.
- 8- Pide información sobre si se va a conectar la red de saneamiento de Cuzcurritilla con el colector de residuales de Rodezno, Ollauri y Gimileo → la alcaldesa le informa que mandó una solicitud al Consorcio de Aguas para que incluyeran Cuzcurritilla en esta actuación, y tras esto se recibió el permiso de CHE para realizar esta obra, pero que realicemos nosotros el proyecto y paguemos la obra. Tras mantener varias conversaciones con el Consorcio de Aguas actualmente se sigue una línea conjunta con el Ayuntamiento de Zarratón, y ambos solicitamos enganchar con el colector. Seguimos a la espera de respuesta.

#### JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

- 1- Comenta su mal estar por no haber sido avisado de la visita del presidente de la Comunidad Don Pedro Saenz Alonso el pasado mes de febrero, considerando se debería haber avisado a todos los concejales. → la alcaldesa le responde que no fue una visita institucional sino una reunión de trabajo y que ella invitó al presidente y a los concejales que considero le serían necesarios para esa reunión de trabajo.
- 2- Comenta su mal estar por no haberse colocado las banderas del Ayuntamiento a media asta en señal de luto por la muerte del último Compañero asesinado por ETA como se había hecho en otras ocasiones → la Alcaldesa responde que no se dio cuenta de ese detalle y que lamenta ese error y le anima a que si en otras ocasiones detecta algún detalle de ese tipo que lo comente en el acto y se tomaran las medidas a tiempo para corregirlo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,